Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

272

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 341 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARAS SÉPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 6 de febrero de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 47 de fecha 25 de enero de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó los servicios de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas, según memorando D.A. N.º 2515/2012.

A ese respecto, por memorando n.º 61/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 25 de enero de 2013, elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el servicio de referencia.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparaciones", PAC N.º 237, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Además, la nota UOC N.º 4044 de fecha 14 de diciembre de 2012, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, de fechas 7 y 14 de enero de 2012 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez, para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen 04 de fecha 22 de enero de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 341 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARAS SÉPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el **"Servicio de desagote de pozo ciego y cámaras sépticas para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 14 de enero de 2013, a la empresa SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez, desde un monto mínimo de **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** hasta el monto máximo de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**, para el servicio mencionado.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *